

VISTO:

Que el día 4 de Enero de 1.993 se ha dado inicio a la obra de Agua Potable en la Localidad de Villa Paranacito y;

CONSIDERANDO:

Que éste es un hecho de suma relevancia para la Villa, puesto que se verá beneficiada a gran parte de la comunidad quien en poco tiempo gozará de un beneficio tan importante como es el de contar en sus hogares con la distribución de agua potable de red.

Que la realización de ésta obra dará otro aspecto a Villa Paranacito.

Que por solicitud de la Cooperativa de Agua Potable y para evitar cualquier tipo de inconveniente que pueda llegar a tener la empresa a cargo de la obra en cuanto al tendido de la red; la Junta de Fomento resolvió en sesión de fecha 25/01/93, declarar dicha obra de interes municipal.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A :

ARTICULO 1: Declarar de Interes Municipal la Obra de agua Potable de Villa Paranacito.

ARTICULO 2: Elevar copia de la presente a la Cooperativa de Agua Potable para su conocimiento.-

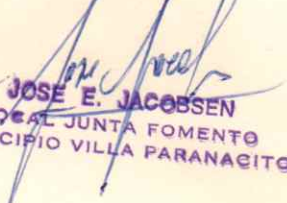
ARTICULO 3: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS